

Antes de llegar a IQS

www.iqs.edu

Proc. Legales >

Alojamiento >

Seguros y
Cobertura médica >

Antes de llegar a IQS

Procedimientos legales

Leer más >



IQS

Proc. Legales

Estudiantes UE + EFTA

Estudiantes fuera UE

Alojamiento

Cobertura médica

Estudiantes UE + EFTA

Estudiantes de la Unión Europea (UE) + Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein (EFTA)

Si eres un estudiante de la UE o EFTA no necesitas visado para entrar en España. La única documentación que necesitarás será tu **pasaporte o el carnet de identidad** de tu país de origen.

Si tu estancia es superior a 6 meses, cuando llegues a Barcelona, deberás registrarte como Ciudadano de la Comunidad Europea.

A tu llegada te facilitaremos la información sobre cómo realizar este trámite.

A tu llegada puedes dirigirte a la Oficina de Atención al Estudiante donde podremos facilitarte información de como realizar el trámite

IQS

Proc. Legales

Estudiantes UE + EFTA

Estudiantes fuera UE

Alojamiento

Cobertura médica

Estudiantes de fuera de la UE

Todo estudiante no comunitario debe solicitar el correspondiente **visado de estudios** en [la misión diplomática u oficina consular española](#) del país de origen. Ellos te dirán que documentación deberás acreditar. La documentación requerida puede variar de un consulado a otro, y si el cónsul lo considera oportuno, puede pedir información adicional en cada caso.

Cuando te lo entreguen, confirma que en tu visado aparece el **plazo de validez** del mismo (expedición y vencimiento) y un **número de NIE**.

A tu llegada puedes dirigirte a la Oficina de Atención al Estudiante donde podremos facilitarte información de como realizar el trámite

La primera gestion que deberas realizar es tu empadronamiento. Este certificado acredita donde estas viviendo. Es obligatorio empadronarse para cualquiera persona que resida mas de tres meses en una ciudad espanola.

Oficina consular española >

Antes de llegar a IQS



Alojamiento

Leer más >

IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Empadronamiento

Residencias

Otras opciones

Consejos

Cobertura médica

Buscando alojamiento

En IQS somos conscientes de lo importante que es encontrar un lugar al que podamos llamar Hogar. Aunque no disponemos de alojamiento propio, sí que ofrecemos un amplio abanico de propuestas para todos los estudiantes.

→ Es muy importante que con el alojamiento que elijas puedas obtener tu certificado de empadronamiento.

→ [Y ¿qué es el empadronamiento?](#)

El empadronamiento (o padrón) es el documento que certifica que estás residiendo de manera legal en la ciudad.

Este documento es un requisito indispensable para muchos de los trámites legales durante tu estancia en España.

Antes de firmar el contrato con tu alojamiento deberías asegurarte de que podrás obtener el certificado.

Consejos con el empadronamiento

→ Si te alojas en una residencia, no tendrás problemas para empadronarte.

→ Si quieres alquilar un piso, pregúntale al arrendatario si te va a facilitar los datos para empadronarte. El arrendatario tiene la obligación de facilitártelos, pero si ya prevés que va a ser motivo de conflicto, lo mejor será que busques otro alojamiento.

→ Si no tienes un contrato legal o te han subalquilado alguna habitación sin contrato, no podrás obtener el padrón.

→ Si vives en un piso turístico no podrás empadronarte.

IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Empadronamiento

Residencias

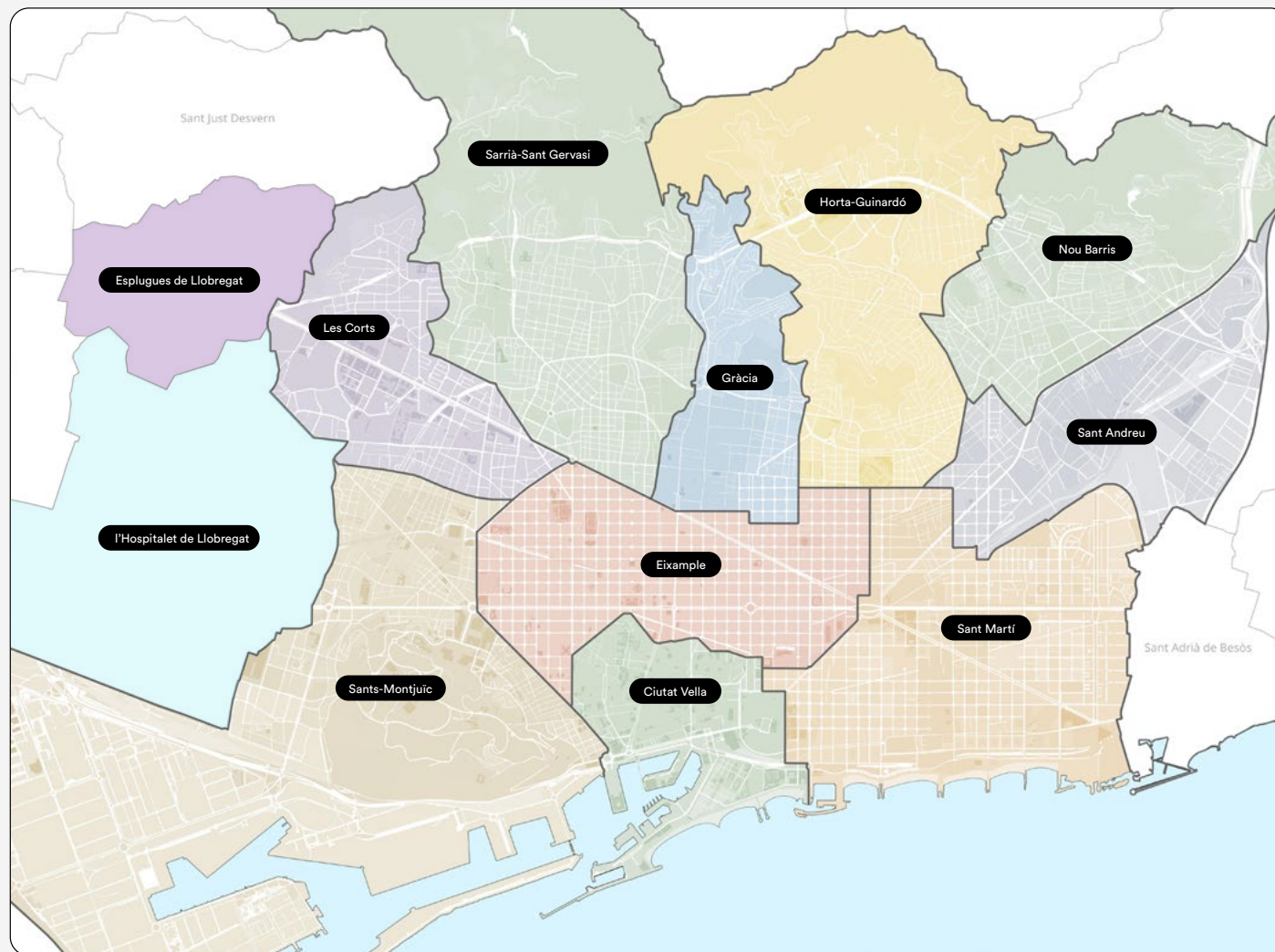
Otras opciones

Consejos

Cobertura médica

Residencias

IQS, como centro universitario, recomienda encarecidamente a los estudiantes alojarse en alguna de las residencias con las que tenemos un convenio firmado. En el [mapa](#) encontraréis la localización de estas residencias. Contactad con la que más os guste para consultar su disponibilidad y oferta.



IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Empadronamiento

Residencias

Otras opciones

Consejos

Cobertura médica

Residencias

Emilie de Villeneuve >



C/ Marquesa de Vilallonga, 19

🕒 15 minutos andando, 15 minutos
autobús H2



Bonanova La Salle >



C/ Passeig de la Bonanova, 8

🕒 20 minutos andando o 15 minutos
autobús H4



Universitaria Sarrià >



C/ Esports, 1-7

🕒 16 minutos andando, 10 minutos
autobús 130



Livensa Diagonal Alto >



C/ Sant Mateu, 9, 08950 Esplugues
de Llobregat, Barcelona

🕒 30 minutos autobús 68



Turó Park Residence >



C/ Santaló, 35, Sarrià-Sant Gervasi,
08021 Barcelona

🕒 34 minutos andando, 19 minutos
ferrocarriles



Lestonnac Residence >



C/ d'Aragó, 284, trip, Eixample,
08009 Barcelona

🕒 21 minutos ferrocarriles S1 o S2



Àgora BCN >



C/Passeig dels Castanyers, 21
Tel.: +34 93166 90 00
e-mail: agoraresidents@cett.cat

Investigadors Residence Hall >



C/Hospital, 64
Tel.: +34 93 443 86 10
e-mail: investigadors@resa.es

Lesseps Residence Hall >



C/ Plaza Lesseps, 12
Tel.: +34 93 394 16 00
e-mail: lesseps@resa.es

[IQS](#)[Proc. Legales](#)[Alojamiento](#)[Empadronamiento](#)[Residencias](#)[Otras opciones](#)[Consejos](#)[Cobertura médica](#)

Otras opciones

Si lo que prefieres es vivir en un piso, te recomendamos que utilices alguna de las siguientes plataformas que son de uso exclusivo para estudiantes. Solo tendrás que contactar con ellas, seguir sus pasos y encontrar el alojamiento que más se ajuste a tus necesidades!

Studentfy

Studentfy es una asociación de Barcelona que colabora con el IQS. Puedes consultar su sección de alojamiento para buscarlo.

[Más información >](#)

IQS llega a acuerdos con otros proveedores de alojamiento que publica en la web. Puedes consultar la información actualizada aquí:

[Acuerdos IQS >](#)

BCU - Barcelona Centre Universitari

Plataforma que ofrece información sobre alojamiento y también ofrece informaciones interesantes en el ámbito universitario (investigación, congresos, vida en Barcelona, etc.).

[Más información >](#)

Habitatge Jove

Ofrece alojamiento de diferentes tipos para estudiantes universitarios. Colabora con BCU.

[Más información >](#)

IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Empadronamiento

Residencias

Otras opciones

Consejos

Cobertura médica

Consejos

Consejos para el alquiler de un piso/habitación

→ Revisa a fondo el estado de la vivienda y comprueba también que los electrodomésticos funcionan.

Os recomendamos que hagáis fotografías cuando os entreguen el piso.

→ Es muy importante certificar que el piso tiene la cédula de habitabilidad y certificado de eficiencia energética (documentos que garantizan que la vivienda está en condiciones de ser habitada).

→ No hagas ningún pago antes de firmar el contrato oficial de alquiler ni antes de leer atentamente las cláusulas anexas.

→ Muy importante, te recomendamos hacer los pagos con tu tarjeta de crédito. Si hubiera alguna incidencia podrías solicitar a tu entidad bancaria la cancelación del pago o su reclamación. Con otros métodos de pago no siempre es seguro que puedas recuperar el pago.

→ Habitualmente tendrás que dar de alta los servicios básicos de luz, agua, gas, teléfono e internet, porque no suelen estar incluidos en los alquileres de pisos.

→ Habla con el/la propietario/a sobre los seguros de la vivienda por si tienes una emergencia.

→ Mas enlaces de interés: Portal informativo Ayuntamiento de Barcelona

Barcelona International Welcome >

Antes de llegar a IQS

Seguros y Cobertura médica

Leer más >



IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Seguros y C. médica

General

Estudiantes UE

Est. NO comunitarios

Todos los Estudiantes

Seguros y Coberturas médicas

Todos los estudiantes que llegan a España están obligados a tramitar y hacerse cargo de un seguro adecuado para la duración de su estancia en España. Los requisitos mínimos que deberá tener este seguro serán:

- Seguro sin carencia ni copagos que cubra gastos de asistencia sanitaria (gastos médicos, quirúrgicas, farmacéuticas, de hospitalización y de ambulancia) en caso de enfermedad o accidente. Se recomienda una cobertura mínima de 30.000€.
- Repatriación o transporte médico en caso de lesión o enfermedad.
- Repatriación o transporte en caso de muerte.
- Responsabilidad civil para la vida privada (recomendable cobertura mínima 30.000€).

Sin embargo, las condiciones pueden variar en función de tu país de origen, por lo cual IQS te recomienda que solicites información completa al Consulado español y a tu compañía de seguros antes de venir en España. A tu llegada a IQS, se te pedirá que proporciones una prueba del seguro para la duración de tu estancia en IQS.

IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Seguros/C. médicas

General

Estudiantes UE

Est. NO comunitarios

Todos los Estudiantes

Estudiantes de países de la UE

Asegúrate de consultar con tu compañía de seguros los detalles y el procedimiento exacto a seguir en caso de que necesites atención médica durante tu estancia en España.

A parte del seguro que debes contratar, si estás cubierto por el Sistema Nacional de Salud de tu país, puedes solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea \(TSE\)](#) en tu país de origen.

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) te permite acceder al Sistema Nacional de Salud español a través del [CatSalut](#), pero como los acuerdos difieren entre países, te recomendamos antes de llegar informarte de la cobertura que tendrás. Como mínimo, los servicios de urgencia están cubiertos para los titulares de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

[Tarjeta Sanitaria Europea >](#)

[CatSalut >](#)

IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Seguros/C. médicas

General

Estudiantes UE

Est. NO comunitarios

Todos los Estudiantes

Estudiantes de Países NO comunitarios

Asegúrate de consultar con tu compañía de seguros los detalles y el procedimiento exacto a seguir en caso de que necesites atención médica durante tu estancia en España.

Si tu estancia en España es superior a un año, ten en cuenta que los requisitos en materia de seguros a la hora de solicitar la renovación del TIE serán probablemente más estrictos que los necesarios para el visado. Por ejemplo, necesitarás al menos 100.000 euros de cobertura y si la póliza que presentas es de otro país, tendrás que legalizarla en el consulado de tu país en España o en el consulado español a tu país.

Además, toda la documentación que presentes para el proceso de renovación tendrá que estar en español y si la tienes traducida, tendrá que ser por un traductor jurado.

IQS

Proc. Legales

Alojamiento

Seguros/C. médicas

General

Estudiantes UE

Est. NO comunitarios

Todos los Estudiantes

Todos los estudiantes

Respetamos el derecho de los estudiantes a elegir su seguro. No obstante, a continuación proporcionamos información sobre las pólizas recomendadas por IQS:

ONCAMPUS ESTUDIA >

Eu-Citizens: Accepted for NIE (EU certificate)
Non-EU citizens: accepted visa application & TIE renewal

Procedimientos legales



Estudiantes UE

Estudiantes fuera UE

Seguros y Cobertura médica



General

Estudiantes UE

Est. NO comunitarios

Todos los Estudiantes

Alojamiento



Empadronamiento

Residencias

Otras opciones

Consejos

Antes de llegar a IQS